

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL

Componente 2	Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación
Productos Vinculados del Programa	Producto 14. “Tecnologías de Sistemas de producción de cría vacuna de intensificación Variables”
OBP N°	CÓDIGO OBP: PR-L1162-P159465
Título de la Consultoría	“Consultor Individual Nacional: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN ANIMAL” PARA EL PROGRAMA PR-L1162

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha iniciado un Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología. Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR. La ejecución y administración del Programa es responsabilidad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quien cuenta con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), cuya función principal es la coordinación de la implementación del Programa.

El alcance del Programa incluye: i) gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales; administración del programa, y ii) mejoramiento de la capacidad de innovación.

El IPTA es una entidad autárquica, de derecho público, que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del MAG, fue creada por Ley 3788/10, que tiene por mandato generar conocimientos e innovaciones tecnológicas para el sector agrario, a través de la investigación y la transferencia como así también la conservación de los recursos genéticos.

Así, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del préstamo PR-L1162 para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay (“el Programa”).

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías.

El Programa es financiado con un Préstamo BID N°4925/OC-PR, por un monto total de hasta US\$ 20.000.000 en esta primera operación, aprobada por Ley N° 6.904/2022 y publicada en la Gaceta Oficial N° 84, en fecha 3 de mayo de 2022. El Programa está estructurado en dos componentes y una administración a este último que se denominó componente 3: luego del taller de arranque.

El Programa tiene por Objetivo General contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías. Para alcanzar dichos objetivos, se plantea la ejecución de tres componentes;

Componente 1. Gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales,
 Componente 2. Mejoramiento de la capacidad de innovación, y
 Componente 3. Administración.

El Programa está compuesto de la siguiente estructura: (i) Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales, (ii) Componente II. Mejoramiento de la capacidad de innovación, (iii) Administración del Programa; (iv) Monitoreo y Evaluación; (v) Auditorías Financieras; y (vi) Imprevistos.

En el marco del Programa, se prevé realizar trabajos operativos de campo en los diferentes Centros de Investigación y Campos Experimentales dependientes del IPTA y que forman parte del alcance del Programa, esto a fin de contribuir a la mejora de las capacidades estratégicas de innovación, objeto del Componente 2.

En este sentido el Programa definió líneas estratégicas de investigación a través de un proceso de priorización que concluyó en áreas estratégicas de investigación transversales: crecimiento de la productividad; conservación de recursos naturales; adaptación a la variabilidad y cambio climático; sanidad vegetal y animal; dentro de cada una de estas se analizaron problemas y oportunidades de intervención que luego resultaron en la aplicación a rubros específicos, entre ellos la ganadería. Específicamente, el proyecto está comprometido con el desarrollo de dos productos en sistemas ganaderos: a) Cuantificación y simulación del stock de carbono y emisiones en sistemas agrícolas y ganaderos realizados y b) Tecnologías de sistemas de producción bovina de cría de intensificación variable desarrollados.

Con base en lo anteriormente expuesto y dada la necesidad de contar con profesionales altamente especializados en el área de mejoramiento genético, se prevé la contratación Profesional Universitario con Maestría en Producción Animal con énfasis

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
* UEP IPTA PR-L1162 *

en ganado bovino de carne. Las actividades a ser desarrolladas, los resultados esperados, el perfil deseado del profesional y otros detalles de la contratación se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.

2. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es fortalecer el Programa de Investigación de Bovino de carne que lleva adelante IPTA, contribuyendo a la sustentabilidad productiva, social y ambiental de los sistemas ganaderos del Paraguay a través de la adaptación y transferencia de tecnología en producción animal y pasturas, en el marco del producto 14 “Tecnologías de Sistemas de producción de cría vacuna de intensificación Variables” correspondiente a la línea estratégica 9, y en coordinación con el Componente 2 “Mejoramiento de la capacidad de innovación y transferencia de tecnología”.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Consultor/a será responsable de prestar servicio técnico de asesoría al Centro de Investigación Barrerito del IPTA, localizado en el distrito de Quyuquyhó, Departamento de Paraguari, dentro del marco del Producto 14 del Programa PR-L1162 para así mediante su conocimiento y experiencia aplicar principios de sistemas de producción, mejoramiento genético y otras disciplinas adecuadas para una producción animal eficiente, que pueda ser estudiadas en base a indicadores productivos y reproductivos con sus registros físicos y económicos, a fin de aportar al crecimiento de la productividad, la adaptación al cambio climático de los sistemas de producción mencionados.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Consultor/a deberá realizar las actividades que se mencionan a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, en el entendido de que deba realizar otras actividades no contempladas en el presente TDR necesarias o complementarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Consultor, como parte de los trabajos deberá:

- 4.1 Realizar visitas al centro de investigación en la ecorregión de evaluación afectada a esta consultoría según necesidad.
- 4.2 Preparar un “Plan de Trabajo” que contenga la descripción detallada de las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos establecidos, cada actividad debe ser clara y estar relacionada con los productos esperados, además de las fechas estimadas para su entrega, en acuerdo con la Coordinación del Componente 2 y la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162.
- 4.3 Elaborar y articular un “PLAN DE INVESTIGACIÓN” en el área de Tecnologías de Sistemas de producción de cría vacuna de intensificación Variables en el Centro de Investigación Barrerito del IPTA, situada en el Distrito de Quyuquyhó, del Departamento de Paraguari. Este plan deberá ser concebido considerando los elementos para el establecimiento de sistemas de ganadería resiliente al cambio climático, sostenible, baja en emisiones y con bajas huellas en biodiversidad y recursos hídricos y demás áreas transversales de las líneas estratégicas de investigación
- 4.4 Apoyar al equipo responsable del Programa de Investigación de Bovino de Carne, Pasturas y Forrajes, en la ejecución del PLAN DE INVESTIGACION elaborado.
- 4.5 Avanzar con estrategias y técnicas que propicien el desarrollo de sistemas de cría vacuna sobre pastizales naturales sostenibles y resilientes, definiendo y dando seguimiento a las variables productivas, reproductivas, ambientales y económicas de los sistemas en prueba
- 4.6 Elaboración de informe técnico de los sistemas descriptos con los registros y las variables a cuantificar.
- 4.7 Cooperar en la elaboración y acompañar en la ejecución de proyectos de investigación vinculados a los sistemas de producción instalados, de forma conjunta con el equipo técnico del IPTA.
- 4.8 Elaborar una estrategia de transferencia de los resultados de las actividades de investigación, a través de diferentes modalidades, como ser: jornadas de intercambio de conocimientos, vitrina tecnológica, entre otros, con los productores ganaderos referentes y una propuesta para la difusión y transferencia con otros actores del sector ganadero.
- 4.9 Liderar la sistematización de las experiencias, conduciendo a los equipos permanentes del IPTA para el efecto, en línea con el propósito de crear capacidad en el IPTA
- 4.10 Elaborar y desarrollar un Plan de Capacitación y actualización en su área de competencia, para los técnicos de los Programas de Investigación afectados del IPTA.
- 4.11 Colaborar con todas las líneas de investigación consignadas al Componente N° 2, en caso de necesidad.
- 4.12 Proveer información relevante para la planificación y monitoreo del Programa y a los especialistas, a quienes facilitará dicha información (la Coordinación del Componente 2 tiene en su staff a una Especialista en Programación y Monitoreo y la UEP cuenta con el Especialista en Planificación y Monitoreo)
- 4.13 Deberá coordinar sus actividades con el equipo del Componente 2, (Coordinador, Especialista Técnico, Especialista Administrativo y Especialista en Gestión de Proyectos) y la Especialista Ambiental y de Cambio Climático
- 4.14 Colaborar, analizar y sistematizar publicaciones técnicas sobre las variables cuantificadas en los sistemas de producción, así como los avances en los estudios de investigación diseñados y ejecutados.

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
* UEP IPTA PR-L1162 *

- 4.15 Asesorar a los jefes de programas de investigación y equipo técnico, en cuanto a la aplicación de métodos y diseño experimental en los proyectos de investigación que forman parte del Componente 2, mediante el desarrollo de actividades en este menester.
- 4.16 Elaborar y desarrollar un Plan de Capacitación en el área de competencia, para los técnicos de los Programas de Investigación de Bovino de Carne, Pasturas y Forrajes del IPTA, para el fortalecimiento de los mismos, asegurando capacidad instalada.
- 4.17 Acompañar el análisis de los datos y resultados de los proyectos de investigación.
- 4.18 Colaborar con todas las líneas de investigación consignados en el Componente N° 2, en caso de necesidad.
- 4.19 Presentar informes por Productos y/o resultados intermedios, según lo establecido en el Plan de Trabajo e informes que serán semestrales o conforme a las necesidades de la ejecución del programa bajo la línea de investigación objeto de la presente consultoría.
- 4.20 El profesional deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo, en el Reglamento Operativo y demás normativa aplicable al Programa
- 4.21 Proponer metodologías para la elaboración de investigaciones con el factor innovador, de igual o mejor a lo requerido por el presente TDR
- 4.22 Realizar otros trabajos institucionales encomendados por su superior.

5. **INFORMES Y ENTREGABLES**

Se espera que el Consultor entregue los siguientes productos:

5.1. **PRODUCTO N° 1: Plan de Trabajo**

Es la planificación ordenada del trabajo del consultor/a para lograr el objetivo; presenta el orden y la sistematización de la información de modo a que se tenga una visión del trabajo a realizar, las actividades a desarrollar, los responsables involucrados y el cronograma con los principales hitos.

El consultor deberá presentar un plan de trabajo que incluya un cronograma, el detalle de las actividades y la identificación de los resultados a ser generados en el marco de la consultoría que abarque el periodo de duración establecido para la misma.

La aprobación técnica de este documento será por parte de los Jefes de Programa de Investigación, la Dirección General de Programas de Investigación del IPTA y Coordinación del Componente 2 de la UEP y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General del Programa.

5.2. **PRODUCTO N° 2: Plan de Investigación**

El Plan de Investigación se constituirá en una herramienta que servirá como parámetro de orientación general para los investigadores en el cual se prevén las actividades a realizarse durante el proceso de investigación científica, teniendo en cuenta los plazos, insumos, recursos humanos y financieros necesarios para su ejecución.

Este documento servirá a los investigadores para la determinación de problemas, hipótesis y objetivos de las investigaciones a realizarse, así como además para unificar criterios y orientar las actividades realizadas con miras a lograr el objetivo previsto.

Este documento debe ser ajustable y flexible, acorde a las necesidades que surjan dentro del esquema de investigación.

Presenta en detalle las actividades a realizar para lograr el objetivo del presente servicio, y debe contener mínimamente la siguiente estructura:

- 5.2.1 Determinación de los objetivos y/o hipótesis de la investigación.
- 5.2.2 Establecimiento de la metodología y procedimientos para la realización del trabajo de investigación.
- 5.2.3 Ordenamiento y orientación de las actividades en un mismo contexto.
- 5.2.4 Presupuesto y Cronograma para la implementación del plan.
- 5.2.5 Identificación y Optimización de las técnicas y procedimientos ya aplicados al área de investigación.
- 5.2.6 Implementación de nuevas técnicas, estrategias e innovaciones en el área de investigación.

La aprobación técnica de este documento será por parte de los Jefes de Programa de Investigación, la Dirección General de Programas de Investigación del IPTA y Coordinación del Componente 2 de la UEP y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General del Programa.

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
 * UEP IPTA PR-L1162 *

5.3. PRODUCTO N° x: 1º Presentación de Informe N° “x” sobre el plan de trabajo aprobado: (*)¹

Teniendo en cuenta los avances en el proceso de ejecución de la consultoría, la presentación del Informe, consiste en la presentación del trabajo de consultoría realizado en virtud al Plan de Trabajo Aprobado por la Coordinación del Componente 2 y Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, en el cual se detalle las tareas de asesoramiento en la ejecución de proyectos, con la finalidad de encontrar estrategias óptimas para la producción animal eficiente (ganado de cría bovina) y el manejo adecuado de pastizales nativos y cultivados adaptados a la región y a los sistemas evaluados. Además de la realización de actividades de transferencia de conocimientos a pequeños y medianos productores de ganado bovino de la región.

El profesional contratado deberá remitir su informe en medio escrito (02 ejemplares) y en formato digital vía correo electrónico: coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py y coordinacion-comp2-uep@ipta.gov.py.

La aprobación técnica de este documento será por parte de los Jefes de Programa de Investigación, la Dirección General de Programas de Investigación del IPTA y Coordinación del Componente 2 de la UEP y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General del Programa.

Se considera que el contenido del Producto, sin ser restrictivo podría incluir información adicional a consideración del Consultor y/o de la institución contratante.

Se aclara que la presentación de todos los productos está relacionada directamente a lo consignado en el Plan de Trabajo presentado por el Consultor y aprobado por la Contratante.

5.4. PRODUCTO N° X: Presentación de Informe Final:

Es el documento que consolida los productos (x) del servicio de consultoría y a su vez evidencia el cumplimiento de lo expuesto en el plan de trabajo. Este documento deberá contener mínimamente índice, resumen ejecutivo y desarrollo detallado de cada tema, los resultados logrados, según lo establecido en estos términos de referencia, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones pertinentes. El mismo deberá estar rubricado en cada hoja por el consultor/a que la UEP analizó y consideró correcto para la aprobación.

Al cierre del contrato el informe final deberá ser entregado en medio escrito (02 ejemplares) y en formato digital vía correo electrónico: coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py y coordinacion-comp2-uep@ipta.gov.py que debe ser con la certificación de la Dirección General de Programas de Investigación y aprobación de la Coordinación del Componente 2, para lo cual debe contar con los plazos de días hábiles posteriores a la entrega formal del documento de conformidad a lo indicado en la Tabla 1. Entregables de la Consultoría.

Se considera que el contenido del Producto, sin ser restrictivo podría incluir información adicional a consideración del Consultor y/o de la institución contratante.

TABLA 1: Entregables de la consultoría.

N° Productos	Descripción	Plazo de entrega de Producto (Días calendario)	CONFORMIDAD
			UEP IPTA PR-L1162 (Días hábiles)
1	Producto 1 - Plan de Trabajo	Dentro de los 15 (quince) días contados desde la firma del contrato	Hasta 5
2	Producto 2 – Plan de Investigación	Dentro del primer trimestre desde la firma del Contrato.	Hasta 10
3	Producto 2 – “x” Informe	De conformidad al Plan de Trabajo aprobado.	Hasta 10
“	“	“	“
X	Producto “x” – Informe Final	De conformidad al Plan de Trabajo aprobado. (*)	Hasta 10

¹ Conforme a la naturaleza del servicio de consultoría a ser contratada, en el marco de procesos de investigación, para el Programa PR-L1162, se consigna que una vez aprobado el Plan de Trabajo propuesto por el Consultor, se realizarán los informes de avance de los productos entregables, previa aprobación por autoridad competente. Se aclara igualmente que los Informes a ser entregados deben ser sobre los resultados obtenidos.

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
* UEP IPTA PR-L1162 *

(*) El plazo inicial de ejecución de contrato es de 42 Meses.

El plazo de días hábiles para la conformidad de los productos correrá a partir de la entrega de cada producto en formato físico vía mesa de entrada única de la UEP PR-L1162.

Una vez presentado cada producto por parte del contratado, la UEP podrá sugerir ajustes, correcciones o solicitar aclaraciones al consultor (vía correo electrónico) en un plazo de hasta 5 días hábiles a partir de la entrega inicial del producto.

El consultor tendrá un **plazo máximo de hasta 5 días hábiles** a partir de la solicitud de ajustes por parte de la UEP, para remitir las correcciones solicitadas (vía correo electrónico y en formato físico).

El plazo para la revisión y aprobación de los productos ajustados por parte de los especialistas y coordinadores de la UEP IPTA PR-L1162 **será de 5 días hábiles** posteriores a la entrega del documento con los ajustes sugeridos previamente.

Todos los productos deberán ser entregados en formato digital al correo electrónico indicado por la UEP y en (2) copias impresas y firmadas, el cual deberá ser aprobado por los Jefes de Programa de Investigación, Director General de Programa de Investigación del IPTA en forma conjunta con la Coordinación del Componente N° 2 del Programa. Si transcurrido este tiempo no se emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado a los fines del proceso de pago.

Los informes semestrales deberán reflejar la sistematización de todo lo realizado en el marco de la Consultoría, para ello, se deberá especificar los niveles de avance y de cumplimiento del plan de trabajo presentado, los factores que han intervenido y medidas a tomar en caso de que haya retrasos respecto al plan inicialmente estipulado.

La consultoría estará supervisada y coordinada por la Coordinación del Componente N° 2 en forma conjunta con la Coordinación General de la UEP.

6 LUGAR, PLAZO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

- **Lugar:** El Consultor deberá prestar sus servicios en el Centro de Investigación Barrerito del IPTA, situado en el Distrito de Quyuquhó, Departamento de Paraguari, en otras sedes de ejecución del Programa en caso de ser necesario y/o las oficinas del consultor.

La carga horaria que el consultor destinará al Programa en forma presencial y/o virtual será determinada en el contrato de acuerdo a la naturaleza de la actividad que deberá estar plasmada en el plan de trabajo.

El Centro de Investigación de Barrerito del IPTA podrá proveerle un espacio físico, mobiliario, conectividad, equipos informáticos e insumos si fueren necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna sus actividades.

- **Plazo:** El tiempo previsto inicialmente para desarrollo de la presente consultoría será de **42 meses, más 2 meses** para trámites administrativos. El mismo podrá ser ampliado conforme a las necesidades del Programa, si fuere necesario, previa No Objeción del Banco. La modalidad del contrato a ser desarrollado será plurianual, plazo que podrá ser renovado o extendido dependiendo del desempeño del profesional y sujeto a la No Objeción del Banco.
- **Modalidad de Consultoría:** Contratos por tiempo trabajado (llamada “de línea”). .

7 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Las postulaciones que no cumplan con las siguientes condiciones, serán excluidas del proceso de evaluación:

- a. Contar con título profesional en carreras de las áreas de veterinarias, agronomía y afines, expedido por una universidad nacional (pública o privada con habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior) o extranjera.
- b. Tener título de postgrado por lo menos en nivel de Maestría en el área de Producción Animal con énfasis en Bovino de Carne y en el área de veterinarias, agronomía y afines.
- c. Poseer experiencia profesional general de al menos **10 (diez) años** contados a partir de la obtención del título universitario.

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
**“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”**
 * UEP IPTA PR-L1162 *

- d. El Consultor deberá tener experiencia en liderar proyectos de Consultoría e Investigación.
- e. El Consultor deberá tener experiencia en trabajos de investigación en el área de Producción Animal, pudiendo participar como investigador profesional o asociado.
- f. Gozar de al menos **8 (ocho) años** de experiencia profesional específica en trabajos relacionados con el ejercicio de trabajo profesional el área de Tecnología de Sistemas de Producción con énfasis en Bovino de Carne.

Evidencia y soportes:

- Se debe presentar certificado o constancia de la universidad o institución académica que avale lo declarado en el Currículum Vitae
- Los postulantes deberán especificar en su hoja de vida los meses de inicio y terminación de vinculaciones laborales y contractuales.
- En el caso de certificados o titulaciones de cursos, diplomados o especializaciones, el postulante deberá asegurarse de especificar el número de horas cursado en cada programa educativo.

Se calificarán los factores referidos a Estudios, Experiencia y Otros requisitos, conforme al siguiente detalle:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	30
Experiencia Profesional	50
Otros Conocimientos y Destrezas	20
TOTAL	100

Importante: En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos), hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, y si aún persistiera el empate, quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación sobre propiedad intelectual o afines que estén relacionados al puesto.

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

7.1. FORMACION ACADEMICA (Máximo 30 Puntos):

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se puntuará, conforme al siguiente criterio:

Niveles de Educación	Puntaje	Condición
Cursos de Postgrado: (Doctorado, Maestría, Diplomados, Especializaciones)	Hasta 20 puntos	<p>Se calificarán otros cursos de postgrado relacionados con: Tecnología de Sistemas de Producción, Nutrición, Manejo y Sanidad animal, Pasturas y Forrajes, Genética o ciencias afines de la siguiente manera:</p> <p>La puntuación se otorgará de acuerdo con la dedicación académica de los programas y clasificación por el CONES. Los programas de postgrado en el exterior que no hayan tenido un proceso de convalidación nacional podrán ser considerados de acuerdo con su equivalencia en número de horas, de la siguiente manera:</p> <p><u>Programas de doctorado</u> de carga horaria mínima de 1.200 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con título: 20 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 700 horas: 10 puntos <p><u>Programas de maestría</u> de carga horaria mínima de 700 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría Con título adicional al excluyente exigido: 10 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
 * UEP IPTA PR-L1162 *

		<p>por mínimo 350 horas: 5 puntos</p> <p><u>Programas de especialización</u> de carga horaria mínima de 360 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con título: 5 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 100 horas: 2 puntos
Otros, Cursos, Seminarios, Talleres	Hasta 10 puntos	<p>Se calificarán cursos o seminarios de más de 40 horas sobre temas relacionados con Tecnología de Sistemas de Producción, Nutrición, Manejo y Sanidad animal, Pasturas y Forrajes, Genética o ciencias afines, cursos de ganadería sostenible, gestión de ganadería sostenible, cambio climático, maestría en gestión de desastres y adaptación al cambio climático o similar, otorgándose 2 puntos por cada certificación de aprobación y/o participación.</p> <p>Para talleres y seminarios de menos de 40 horas, sobre temas relacionados con ciencias de estadísticas y diseño experimental, o afines, otorgándose 1 punto por cada certificación de aprobación y/o participación.</p>

7.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 Puntos):

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos. Para el desempeño de los servicios se requiere contar con la participación de profesionales con experiencia en trabajos relacionados con servicios de consultoría en el área de Producción Animal, y afines, en el sector público o privado.

Se calificarán la Experiencia General y Específica que el consultor haya desarrollado a partir de su formación académica, atendiendo a los siguientes criterios:

Experiencia Laboral	Puntaje	Condición
General	Hasta 10 puntos	<p>Experiencia General Profesional (EG): Se contabilizará la Experiencia General (EG) profesional obtenida desde la fecha de emisión del título de grado. La EG otorgará puntaje a partir de los 10 (diez) años requeridos para el cargo (Excluyente), con 2 (dos) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 10 puntos.</p> <p><u>Se calificará de la siguiente manera, por ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - EG de 11 años: 2 puntos - EG de 12,5 años: 5 puntos - EG de 15 años o más: 10 puntos
Específica	Hasta 40 puntos	<p>Experiencia Específica (EE): El profesional deberá tener experiencia de al menos 8 (ocho) años en trabajos relacionados con: sistemas de producción, nutrición, genética, manejo y sanidad animal, Pasturas y Forrajes tanto en el sector público o privado, en el área de producción bovina de carne.</p> <p>Experiencias en Tecnología de Sistema de Producción en Bovino de Carne: tendrán 4 (cuatro) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 40 puntos.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EE de 9 años: 4 puntos - EE de 10,5 años: 10 puntos - EE de 11 años: 12 puntos <p>Experiencias de trabajos en Pasturas y Forrajes, Manejo Animal en diferentes sistemas de producción: se calificarán con la mitad del puntaje (2 puntos por año adicional).</p>

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
 * UEP IPTA PR-L1162 *

		<p><u>Experiencias de trabajos en asesoría, capacitación o gerenciamiento de explotaciones ganaderas implementando buenas prácticas de ganadería sostenible.</u> Se calificará con 2 puntos por cada experiencia de al menos 1 año.</p> <p><u>Observación:</u> Se recuerda que contar con experiencia específica en trabajo de sistemas de producción en bovinos de carne es un requisito habilitante para la participación en el llamado.</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.3. Otros Conocimientos y Destrezas (20 Puntos)

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. El Consultor se dedicará en forma exclusiva a este contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones con el IPTA y el BID. Se considerarán para la calificación de este factor los siguientes criterios:

Otros Requisitos	Puntaje	Condición
Idiomas	No puntúa	Español requisito excluyente
Manejo de herramientas de Informáticas básicas	No puntúa	Word, Excel, Power Point, excluyente.
Publicaciones científicas en el área, en revistas nacionales/ internacionales.	15 puntos	Se valorarán publicaciones científicas del consultor de autoría propia o colaboración, en el área, en revistas indexadas de impacto. Se otorgará 1 punto por cada publicación científica declarada, hasta un máximo de 15 puntos. <i>(*) Una revista indexada es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos, índice o repertorio de consulta mundial.</i>
Servicios relacionados a organismos públicos y/o internacionales	5 Puntos	Se calificará los servicios relacionados con organismos públicos y/o internacionales, ya sea por los trabajos objeto o similares a la presente consultoría, realizados con éstos en forma directa o a través del ejecutor u otras instituciones públicas o privadas. Se otorgará 1 punto si declara experiencia con organismos públicos y/o internacionales, hasta un máximo de 5 puntos.

8 PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El valor global del contrato se fija en la suma de Gs. **760.368.000 (Guaraníes setecientos sesenta millones, trescientos sesenta y ocho mil)** IVA incluido, con cargo al Componente 2. Mejoramiento de la Capacidad de Innovación. El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

Los honorarios para abonar serán pagados por el Contratante con recursos del Programa PR-L 1162 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY.

Si el Consultor precisare realizar viajes al interior o exterior del país para el cumplimiento de sus funciones, estos serán financiados a su cargo propio. En casos específicos que se requiera la Contratante podrá financiar dichos viajes, siempre y cuando se obtenga la autorización del Coordinador del Componente N° 2 y el Coordinador General del Programa UEP IPTA PR-L1162.

En el caso que se requiera de desplazamiento del personal contratado, la UEP del IPTA podrá otorgar los medios que sean necesarios para el efecto.

9 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
* UEP IPTA PR-L1162 *

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados en el marco de la Consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son de propiedad del IPTA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del IPTA en sentido contrario. El IPTA acepta reconocer y mencionar la participación del Consultor individual en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de la Consultoría.

Guarda de documentos: Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco de esta consultoría por un lapso de al menos 7 (siete) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR
 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”
 * UEP IPTA PR-L1162 *

ANEXO I

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR “CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN ANIMAL”

PROGRAMA PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR – UEP IPTA PR-L1162 “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”.

Nº de Pago	Concepto	Monto (Fondo BID) en guaraníes	
		Todos los Impuestos Incluidos	
1º Pago	Producto Nº 1- Plan de Trabajo	5%	38.018.400
2º Pago	Producto 2 – Plan de Investigación	15%	114.055.200
3º Pago	Producto Nº “x” – Presentación de Informe “X” conforme al Plan de Trabajo Aprobado (*)	50%	380.184.000
Xº Pago	Producto Nº		
Xº Pago	Producto Nº		
xº Pago	Producto Nº “x”- Presentación de Informe final (**).	30%	228.110.400
TOTAL		100%	760.368.000

Observaciones:

1. Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del IPTA y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Los pagos posteriores a la aprobación del Plan de Trabajo, se realizarán conforme al avance de la presentación de informes en las cuales se visualicen los productos a ser entregados al Programa PR-L1162. (*)
Pago Informe Final: Sujeto a la aprobación del IPTA (**).
3. En caso de Consultores Internacionales, el pago podrá realizarse en dólares americanos, previa retención de todos los impuestos y gastos inherentes para la transferencia correspondiente.

ANEXO II

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

- 1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

Fecha: ____/____/____